



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00412679- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La presentación efectuada por Marcela Andrea Corallo, DNI 25668255, mediante la cual formaliza su renuncia como estudiante en la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere proceder con la baja de su legajo y actualizar la información en los sistemas de gestión académica SIU Guaraní y económica Sanavirón-Quilmes;

Que la Dirección de la Especialización ha prestado conformidad con la presente gestión, conforme lo exige la normativa vigente;

Que resulta pertinente disponer la exención por el cobro de los aranceles devengados y/o adeudados correspondientes a la 9° Cohorte de la carrera, a los fines de sanear integralmente la situación administrativa y económica de la estudiante en el marco de la presente actuación.

Por ello;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia formalizada por Marcela Andrea Corallo, DNI 25668255, a su condición de estudiante de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 2°: Disponer la eximición del cobro de los aranceles devengados y/o adeudados por la cursada de la 9° Cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, dando por saneada la situación económica de Marcela Andrea Corallo con el Instituto.

ARTÍCULO 3º: Encomendar al Área de Enseñanza de Posgrado y al Área Económica Financiera del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública la registración de la baja del legajo, así como la eximición de cobro de aranceles dispuesta en el Artículo 2º, y la consecuente actualización de sus respectivos sistemas de gestión académica y económica.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, notificar, publicar y archivar.